

**INFORME DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO
DE ACCESIBILIDAD WEB**

**RESOLUCIÓN 1519 DEL 2020
ANEXO 1 – CAP 2**

WWW.REGIONMETROPOLITANA.GOV.CO

2026-MAYO



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

La presente evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, la cual establece los lineamientos para la organización, publicación y actualización de la información en los sitios web de las entidades públicas. Esta revisión permite identificar el estado actual del portal institucional, detectar posibles incumplimientos y proponer acciones de mejora orientadas a fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la interacción con la ciudadanía a través del canal web oficial.

ANEXO 1 - CAP 2

DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB

2.2 LINEAMIENTOS DE ACCESIBILIDAD WEB

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO
<p style="text-align: center;">CC1</p> <p style="text-align: center;">CC1. Alternativa de texto para elementos no textuales</p> <p>Elementos estáticos como fotografías, imágenes, diagramas, mapas y similares, como también, los sonidos cortos de alerta, vibraciones u otros que constituyan elementos no textuales, deben indispensablemente llevar un texto alternativo que cumpla con el mismo propósito que este elemento tiene para quienes lo pueden ver, escuchar o sentir.</p> <p>Ejemplo: una fotografía de una reunión con un personaje importante debería llevar un texto acorde con lo mostrado: “Fotografía del personaje en la reunión junto con sus asesores en el evento de lanzamiento del sitio web con accesibilidad”.</p> <p>De esta manera quien no puede ver la fotografía por cualquier circunstancia, podrá tener un acercamiento a su contenido con el texto alternativo ingresado, el cual puede ser percibido directamente por la persona o mediante conversión por su tecnología de apoyo. Es importante que se indique en el texto alternativo, el mismo propósito que este tiene, tanto para la persona que ve, como para la que no ve. De esta manera, un texto alternativo como “Imagen del evento de lanzamiento”, no es correcto ya que no alude a lo que la imagen contiene o pretende transmitir. Es frecuente que a las fotografías se les indique como texto alternativo el mismo título</p>

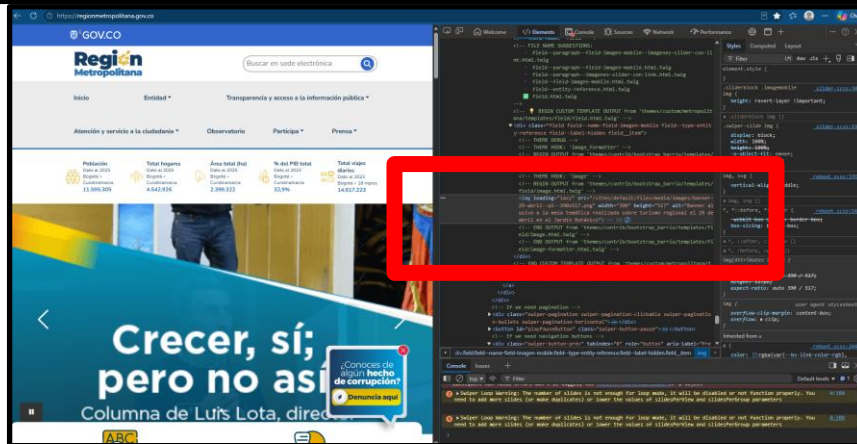
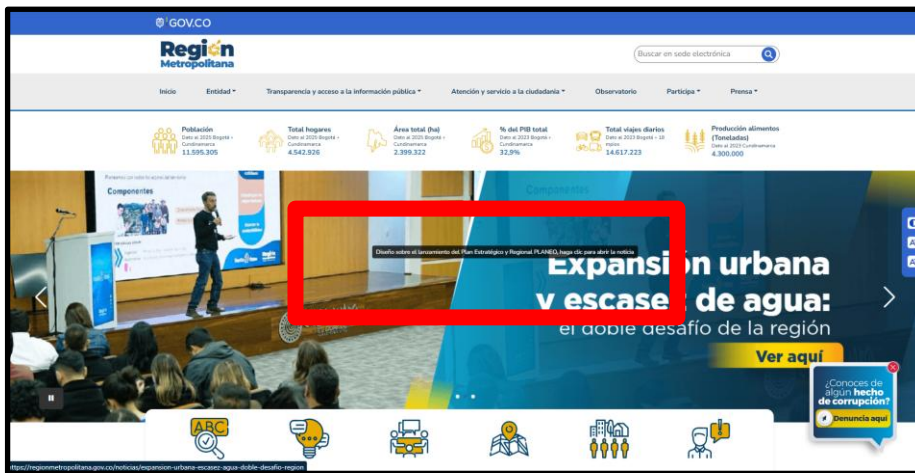
de la noticia que ilustran y no lo que la misma contiene, lo cual no es correcto.

Si se produjera un sonido corto de alerta, tratando de incorporar en un formulario un dato inválido, este debe ir acompañado de un texto que indique que se produce un sonido de error, debido a alguna situación. Lo anterior, facilita que los usuarios de los contenidos que no puedan oírlos porque no tienen parlantes o no pueden escuchar, puedan atender la alerta o utilizar la información a través de este texto alternativo.

En algunas descripciones los textos alternativos se debe describir el propósito de la imagen. Un ejemplo de ello es una imagen de flecha a la izquierda que indica “Ir atrás”, en este caso, este mismo texto debería disponerse en el texto alternativo de la imagen, por el contrario, en este caso no se debe usar una descripción de la imagen: “Imagen de una flecha con color (nombre)”, dado que de hacerlo no produciría el propósito perseguido.

Si se entrega información mediante imágenes, fotografías, esquemas, diagramas, forma, tamaño, ubicación, sonido, vibración o se hace uso de un único canal sensorial del usuario para entregarle información, se debe entregar su propósito o contenido en texto alterno. Esto permite que la información pueda ser utilizada por usuarios en condiciones distintas y diversas ya que encontrarían una forma alterna de acceder, ya sea por ellos mismos o a través de su ayuda técnica que convierte este texto en formato acorde a su condición.

ESTADO		
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		
EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN		



OBSERVACIÓN

En la primera imagen se evidencia que al pasar el cursor aparece determinado texto, al lado del cursor (centro de pantalla fondo negro, texto blanco), en la segunda imagen se identifica el código fuente la existencia de texto alternativo. Se hace la prueba con el narrador

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC2

CC2. Complemento para videos o elementos multimedia

Los videos son elementos dependientes del tiempo (por su duración) y los momentos precisos que producen acciones específicas a visualizar. Para mostrar información de manera adecuada se debe sincronizar la multimedia o lo audiovisual en el momento y tiempo preciso, incorporando subtitulación o lengua de señas, incluso se puede establecer la opción de audio descripción.

La subtitulación, como regla general, corresponde a textos por lo general en la lengua original del idioma del multimedia, reflejando todos los eventos sonoros que se producen en el audio de la película. En todo caso, los subtítulos deben incluirse principalmente en español.

En caso de que se establezcan contenidos en lengua de señas debe aplicarse la LSC, Lengua de Señas Colombiana.

Para el caso del audio descripción, esta es entendida como la narración del audio mediante voz de los eventos visuales significativos que se producen en el multimedia o en lo audiovisual y que no son perceptibles mediante el audio base. La narración del audio descripción surge en los momentos que se requiere describir o facilitar el entendimiento de las imágenes y demás escenas. Si la multimedia tuviera voz y sonido, y con él todo el contenido audiovisual o multimedia fuese plenamente entendible, no sería necesaria la audio descripción.

Estas tres formas alternas de entregar información en video, garantizan a la mayoría de usuarios el acceso a la multimedia o a lo audiovisual. Se sugiere entregar adicional al contenido audiovisual, un enlace a ventana con el guion en texto, esto permite que personas sordociegas y otros usuarios puedan acceder al contenido.

ESTADO

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687



OBSERVACIÓN

Como se evidencia en las dos imágenes, los objetos multimedia (videos) cuentan con el complemento de subtítulos, garantizando así su accesibilidad para todas las personas.



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO		
CC3 CC3. Guión para solo video y solo audio		
<p>Los elementos de información que fuesen solo video o solo audio deberán llevar, como alternativa, el texto del guion que los originó. Con ello podrá ser entendible la información por parte de muchos usuarios que no acceden al sonido o video.</p> <p>Este texto puede ser ubicado junto con el enlace al video o al audio, o en un enlace junto al del elemento, indicando que se trata de la versión texto de del contenido audiovisual y debe visualizarse en una nueva ventana.</p>		
ESTADO		
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X	X	
EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN		
OBSERVACIÓN		
No se cuenta con la opción de guión a acompañando los elementos de video y audio.		

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO
CC4 CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados

Los textos e imágenes deben ser conformados de manera que puedan ser visualizados sin mayor esfuerzo, lo anterior no implica hacer los contenidos grandes, solo se requieren ser visibles a cualquier usuario. Un ejemplo de lo anterior, es disponer fuentes de texto de tamaño 12, dado que son adecuadas para lectura en pantallas de computador de escritorio.

Debe verificarse que los distintos contenidos puedan aumentarse de tamaño hasta un 200% mediante el navegador u otra herramienta, sin que ellos se deformen o monten, ni generen desplazamiento horizontal en el navegador. De esta manera los textos pueden ser visibles de forma adecuada por cualquier usuario, además, quienes los requieran pueden aumentar su tamaño mediante herramientas incorporadas al navegador web.

ESTADO

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN



The image shows a screenshot of the website regionmetropolitana.gov.co. The top navigation bar includes 'Inicio', 'Entidad', 'Transparencia y acceso a la información pública', 'Atención y servicio a la ciudadanía', 'Observatorio', 'Participa', and 'Prensa'. Below this, there are several data cards: 'Población' (11.595.305), 'Total hogares' (4.542.926), 'Área total (ha)' (2.399.322), '% del PIB total' (32,9%), 'Total viajes diarios' (14.617.223), and 'Producción alimentos (Toneladas)'. A banner for 'Con la siembra' is visible. A search bar is located in the top right, with a red box highlighting the input field's attributes: `value="Buscar en sede electrónica" data-cs="2" data-kind="parent">`. Below the banner, there is a section titled '¿Conoces de algún hecho de corrupción? Denuncia aquí'. The bottom part of the image shows a news article about a study on mobility in Bogotá, with a red box highlighting the text: 'Más de 350.000 personas viajan diariamente de diferentes municipios de Cundinamarca hacia Bogotá para trabajar, mientras que 96.513 bogotanos se desplazan a poblaciones vecinas, principalmente: Soacha, Cota, Mosquera y Funza, revela estudio de relaciones funcionales de la Región Metropolitana.'

OBSERVACIÓN

Como se observa en la imagen, el código fuente especifica en el atributo VALUE SIZE el valor 15 px, que corresponde al tamaño de la fuente de algunos sitios como también se tiene 16 px en otro tipo de contenido, cumpliendo así con los valores mínimos como lo estipula la norma de 12 px . En la otra imagen se evidencia la posibilidad de ampliar el



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
 NIT: 901665578-7



Dirección:
 Avenida Calle 26 #57-83,
 Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
 +57 (601) 384 0687

contenido hasta un 200% de zoom, manteniendo el acceso y la visualización regular de todos sus elementos.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO		
CC5 CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes El contraste de color, de forma general, debe estar dado por colores de textos e imágenes cuyos fondos sean oscuros si los colores originales son claros, o viceversa. Ello garantiza un contraste suficiente para visibilizar los textos y gráficos. Los contrastes no deben ser de textos totalmente claros sobre fondos totalmente oscuros o viceversa, ya que todo sería blanco sobre negro o de contrastes similares. El contraste de los colores debe permitir la visualización sin dificultad.		
ESTADO		
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		
EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN		



OBSERVACIÓN

En la imagen se identifican textos oscuros sobre un fondo claro, cumpliendo con lo establecido por el criterio de contraste indicado en las pautas de accesibilidad.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC6

CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible

En la medida de lo posible y siempre que sea viable, la información debe entregarse mediante texto y acompañarse con la imagen que grafique lo descrito en el texto. Lo anterior brinda una ayuda valiosa para quienes tuvieren dificultad para la lectura o incluso permitiría que al visualizar imágenes rápidamente se pueda deducir el contexto de lo tratado. Este criterio no es obligatorio, sin embargo, cuando se incorpora, genera muchos más usuarios cómodos.

ESTADO



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN



OBSERVACIÓN

La imagen anterior demuestra que nuestro apartado de noticias acompaña cada informativo con una imagen representativa, complementando el contenido de la noticia.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC7

CC7. Identificación coherente

Se hace indispensable que las opciones, enlaces o elementos que realicen las mismas acciones o lleven a los mismos sitios específicos, se muestren de la misma forma y con el mismo aspecto

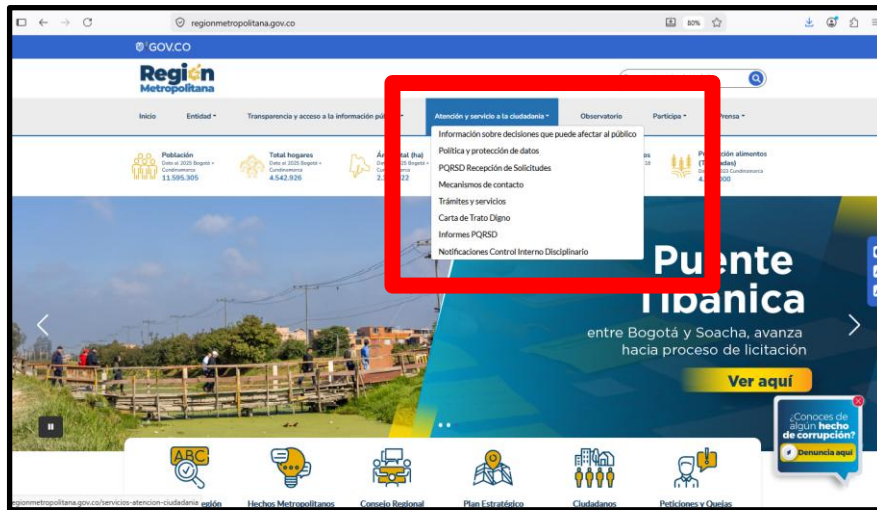
visual y textual.

Ejemplo. Un enlace “Contáctenos” más otro enlace “Contacte con nosotros” no deben llevar al mismo sitio, ya que no son iguales, si llevaran al mismo sitio necesariamente, debería asumir el texto y el aspecto visual del primero o del segundo, pero ser iguales en todo caso. Si, por el contrario, dos enlaces “Contáctenos” llevaran uno a la Subdirección Técnica y el otro a Atención al Ciudadano, deberían ser distinguibles adecuadamente, por ejemplo, como “Contacte con la Subdirección Técnica” y “Contacte con la oficina de Atención al Ciudadano”.

ESTADO

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN



OBSERVACIÓN

La imagen anterior demuestra una identificación coherente de las opciones dentro de la página, generando una jerarquización adecuada y resaltando con colores distintivos la

opción principal seleccionada.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC8

CC8. Todo documento y página organizado en secciones

Todo sitio y toda página web debe contar con estructura que cubra todos los contenidos y además ser perceptible por usuarios con distintas condiciones.

Esto significa que los contenidos de una página o de un documento, deben contar con títulos y subtítulos o regiones y subregiones que agrupen todo el contenido de cada página.

Esto generalmente se hace a través de encabezados (H1 ... H6 en HTML) o mediante estilo título 1 a Título 6 para documentos en procesador de textos; o mediante regiones activas en HTML 5.

En páginas web podría ser con regiones, en vez de encabezados, o combinando las dos opciones para generar una estructura completa y legible.

Adicionalmente las regiones activas pueden contar dentro de sí (en forma anidada) otras subregiones que generen la estructura que se requiera para dar claridad del contenido al usuario. Así, en el ejemplo anterior la región “encabezado”, podría tener tres subregiones, una con el buscador, otra con un banner de fotos y otra con el menú principal. En el mismo sentido, la región pie de página, podría contar con logos a entidades del gobierno, datos de contacto y créditos del sitio web y además etiquetadas como tal, lo cual favorece la ubicación y comprensión del sitio y sus contenidos.

Los sitios web generalmente cuentan con una estructura, pero ella solo es perceptible mediante colores de fondo o aspectos visuales similares, pero con las alternativas indicadas, estas serían utilizables y estructuradas para todos y no solo para quienes perciben el color y lo visual. Los títulos y regiones deben llevar nombres claros y acordes con el contenido o propósito de la sección y por supuesto no deben repetirse.

ESTADO



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		
EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN		
		
		



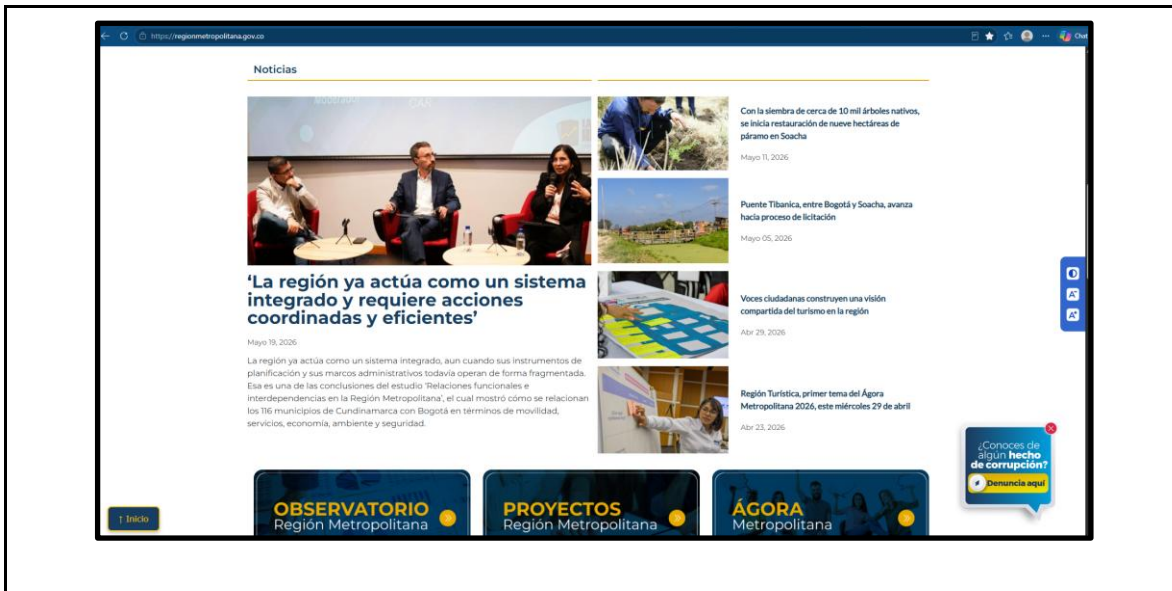
Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687



OBSERVACIÓN

Como se evidencia en las imágenes anteriores, la página cuenta con regiones activas y subregiones, visibles en el encabezado y el pie de página (footer), así como con estructuras jerarquizadas de títulos y subtítulos.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC9

CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente

Contenedores de información como listas y tablas permiten agrupar adecuadamente la información y relacionarla adecuadamente.

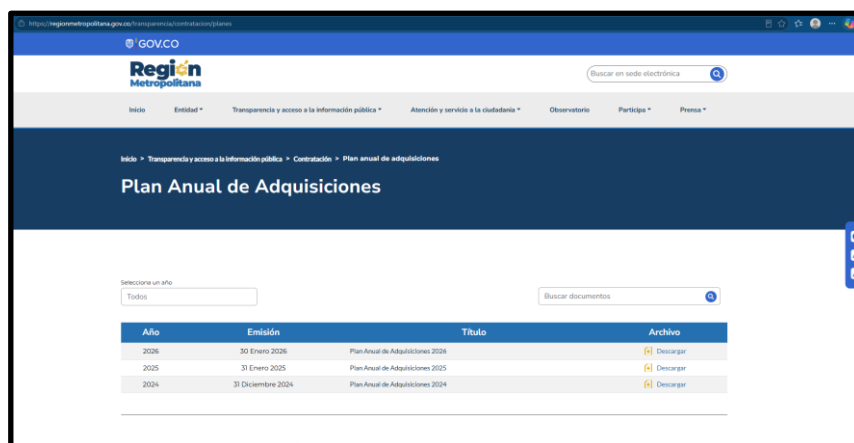
Cuando se usan tablas o listas debe garantizarse que los contenidos o datos se relacionen entre sí o tengan características comunes que ameriten que ellos se ubiquen en estos elementos. Así, una tabla que tiene datos en columnas que son del mismo tipo y filas que corresponden a registros o entidades similares, permitiría concluir que se constituye en una tabla bien conformada. Las tablas deben ser utilizadas para relacionar datos y no para organizar o dar diseño a la información.

Las listas deben tener en cuenta criterios similares, es decir, contener elementos comunes. En igual sentido con las listas y con todo elemento que agrupe otros dentro de sí, las listas permiten anidar otras, ya que ello implica pertenencia a uno de los ítems de la lista. A modo de ejemplo, una lista con las opciones de menú de un sitio podría contar con anidamiento de nivel 1 para las subopciones, y si estas tuvieran submenús se contemplaría en nivel de anidamiento 2.

ESTADO

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN



OBSERVACIÓN

La imagen muestra una tabla bien estructurada, donde las columnas agrupan datos del mismo tipo y las filas corresponden a registros con características comunes. Se utiliza para organizar y relacionar información, cumpliendo el criterio de uso adecuado de tablas.



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO		
CC10 CC10. Permitir saltar bloques que se repiten Las secciones deben ser navegables y permitir que se muestre la información de manera lineal y continua como si se tratara de un texto en una sola columna, por tanto, es necesario que se creen mecanismos para saltar estos bloques. Lo anterior, generalmente se hace mediante un enlace al inicio de cada página, que permite al activarlo, avanzar al cuerpo de la página, lo que evita tener que pasar por todos los textos que se repiten. Este mecanismo en realidad consiste en un ancla que lleva el foco al cuerpo de la página. El mencionado enlace puede dejarse oculto para no confundir a los usuarios o incluso dejarse visible para uso por algunos dispositivos como celulares, los cuales cuentan con pantallas pequeñas en las que es necesario avanzar por todos los contenidos de forma lenta hasta llegar al cuerpo, facilitando llegar de manera rápida a este sitio.		
ESTADO		
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		
EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN		



OBSERVACIÓN

Como lo muestra la imagen se cuenta con una ancla en la parte inferior izquierda que devuelve al lado superior de la página.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC11

CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado

En el lenguaje HTML o XML para conformar páginas web, debe utilizarse la apertura y el cierre de cada marca; los inicios y fin de cada elemento deben ser adecuados y no traslaparse si ello no fuera requerido. Todo esto puede desarrollarse mediante validadores para el lenguaje de sitios web, los cuáles pueden consultarse en el sitio web de la W3C

Una tabla o una lista utilizada para un solo elemento, no es correcta, lo mismo que iniciar una tabla al interior de una lista y terminar la lista sin haber cerrado la tabla. En general deben utilizarse bien los elementos del lenguaje de marcado para lo que son.

ESTADO



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15

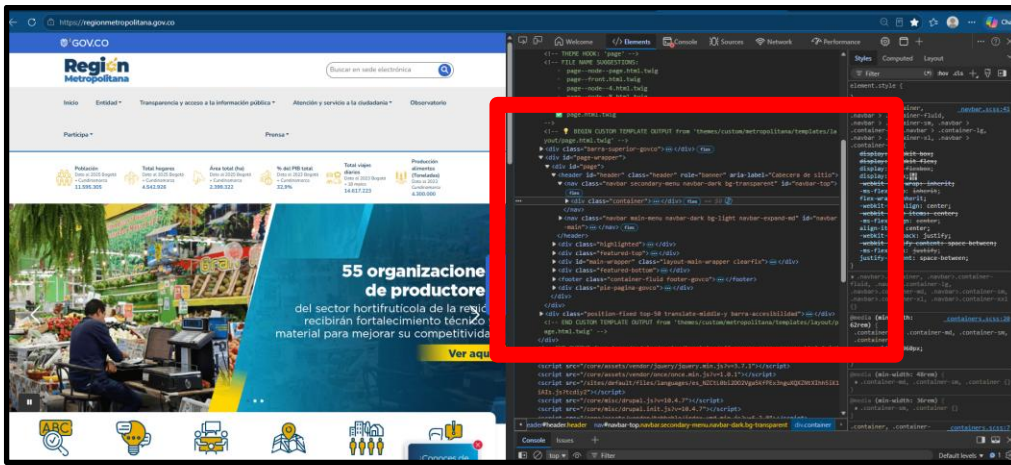


Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN



OBSERVACIÓN

La imagen evidencia que las etiquetas HTML utilizadas cuentan con su apertura y cierre correctos, manteniendo un orden adecuado y sin traslapes indebidos entre elementos. El encabezado <h3>contiene de forma apropiada el enlace <a>y ambos se cierran antes de iniciar otros elementos, cumpliendo con el criterio de uso correcto del lenguaje de marcado.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC12

CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías

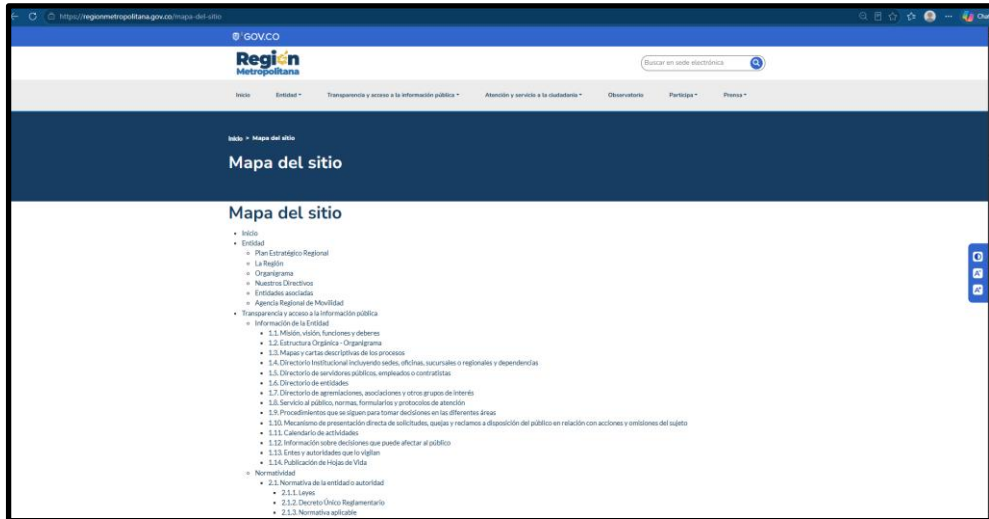
Toda página web de un sitio debe ser posible de acceder o llegar a ella por distintas vías. Esto es, se debe poder llegar por mapa del sitio, por la ruta mediante la página principal y mediante el buscador.

La excepción a esta regla son las páginas intermedias de procesos, las cuales se acceden por el procedimiento al cual pertenecen solamente.

ESTADO

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN



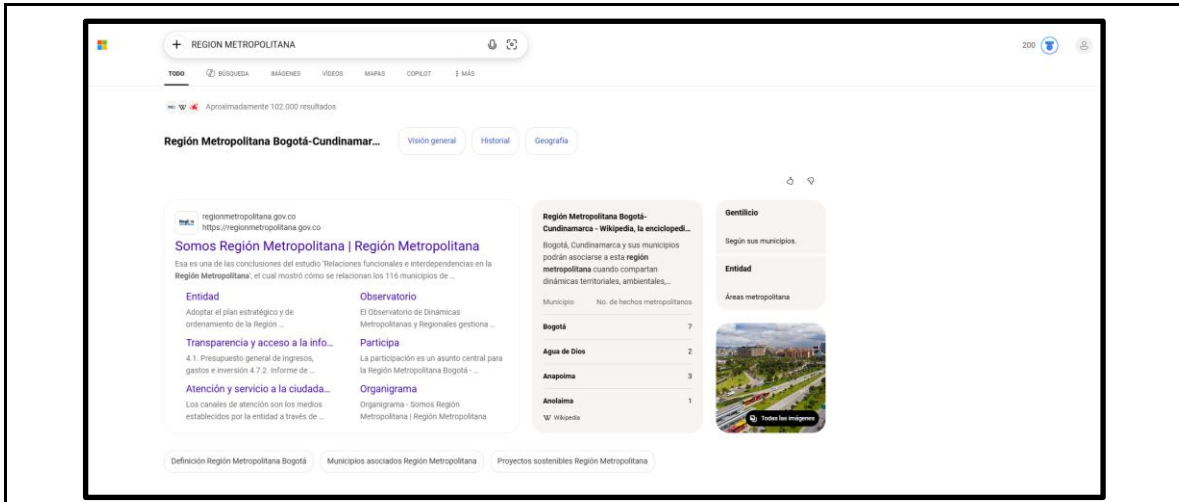
Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687



OBSERVACIÓN

Se observa en la imagen que se cumple con el criterio al permitir el acceso a los contenidos mediante buscadores externos como Google Chrome y contar, dentro de la propia página, con un mapa del sitio para la navegación interna.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC13

CC13. Navegación coherente

Cada proceso o procedimiento que se repita en más de un sitio, debe realizarse en todas partes con el mismo orden, los mismos pasos y de la misma forma.

A modo de ejemplo, la forma de realizar los pasos para solicitar preguntas o formular quejas en un sitio web, siempre tiene los mismos pasos y estos son siempre iguales en orden, secuencia y en su aspecto.

ESTADO

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN

The image displays two screenshots of the Region Metropolitana website. The top screenshot shows a news article titled 'Observatorio Noticia/la-región ya actúa como un sistema integrado y requiere acciones coordinadas y eficientes'. The bottom screenshot shows another article titled 'Noticia/puente-tibanao-entre-bogotá-soacha-avanza-hacia-proceso-filtración'. In both screenshots, the 'Añadir nuevo comentario' (Add new comment) section is highlighted with a red rectangular box. This section includes fields for 'Su nombre' (Your name), 'Asunto' (Subject), and 'Comentario' (Comment), along with social media sharing icons and a 'Enviar' (Send) button.



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

OBSERVACIÓN

Como se observa en las imágenes anteriores, se presentan dos enlaces de noticias independientes y, en la parte inferior de ambas, se mantiene la misma estructura para dejar un comentario. Esto garantiza coherencia en la navegación y en la interacción del usuario dentro del sitio.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC14

CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo

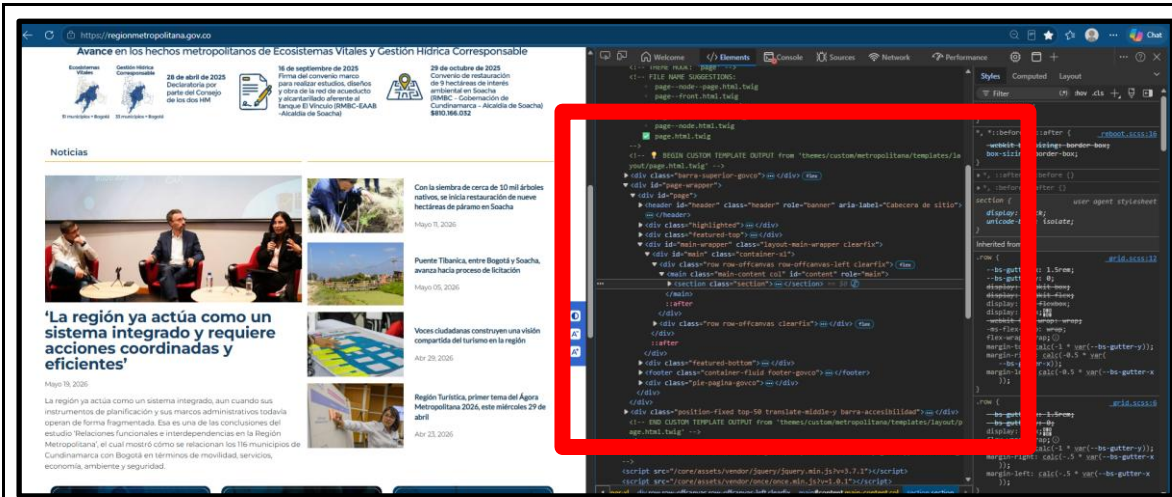
Los contenidos de una página, así como las secciones que hacen parte de ella, deben aparecer en el código en un orden en el que los contenidos sean significativos y comprensibles para quienes acceden a ellos sin el diseño.

Esto se puede comprobar revisando en el código que el orden sea el adecuado, para lo cual, se podrá hacer uso de las herramientas de verificación disponibles. Otra forma de cómo puede hacerse es desactivando las hojas de estilo y revisando la información para determinar que con el orden en que se muestra el contenido, de forma que este se entienda.

ESTADO

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN



OBSERVACIÓN

En la evidencia se observa que el código HTML mantiene un orden lógico que corresponde con la presentación visual de la página:

Primero aparece el encabezado general de la sección (<h2> con el título "Noticias"), lo que indica la jerarquía de contenidos y permite a los lectores de pantalla anunciar correctamente la sección.

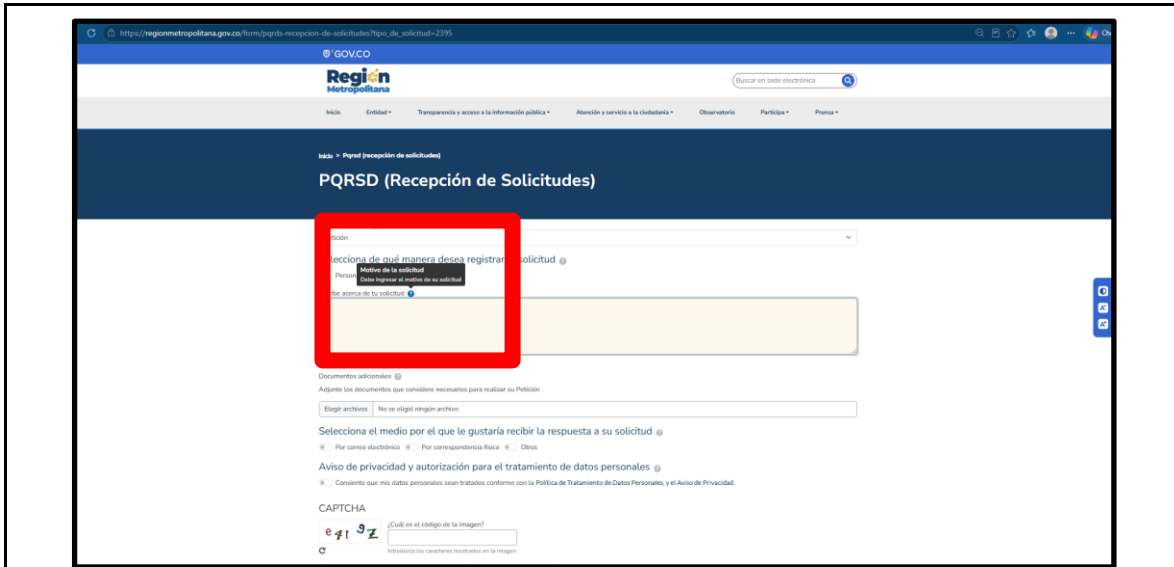
Luego se carga el bloque principal de noticias, encabezado por el título de la nota destacada dentro de una etiqueta <h3>, seguido inmediatamente por su fecha () y el resumen (<div class="noticia-resumen">), respetando la secuencia de lectura natural.

A continuación, se listan las demás noticias en un orden descendente, cada una con su enlace, fecha y contenido breve, siguiendo el mismo patrón estructural, lo que mantiene consistencia y comprensión.

Este orden secuencial en el código garantiza que, al desactivar las hojas de estilo o al acceder mediante un lector de pantalla, el usuario reciba la información de forma clara y sin confusión sobre qué elementos corresponden a cada noticia. Además, facilita la indexación por motores de búsqueda y mejora la accesibilidad, ya que la jerarquía de

encabezados y elementos está correctamente aplicada.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO		
CC15 CC15. Advertencias bien ubicadas		
<p>Todo aviso, mensaje o aclaración sobre un proceso a realizar, un campo a ingresar o proceso a desarrollar, debe contar con las advertencias y avisos antes del campo, proceso o acción a realizar.</p> <p>El aviso, a modo de ejemplo, “Los campos con asterisco (*) son obligatorios”, debe visualizarse previo al formulario al que afecta, esto dado que, si se visualiza después, podría no servir para usuarios de lector de pantalla debido únicamente tendrían dicha información al terminar de diligenciar el formulario.</p> <p>En igual sentido, la aclaración de que un texto de campo de formulario debe escribirse en mayúsculas, debe estar junto con el nombre del campo y no en la línea siguiente. Así, “Nombres y apellidos completos (en mayúscula fija)” sería la secuencia correcta para este mensaje, teniendo el campo de edición luego del paréntesis.</p>		
ESTADO		
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		
EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN		



OBSERVACIÓN

Se deja constancia de que el sistema en mención no está utilizando el carácter “*”; sin embargo, emplea un campo informativo.

Como se evidencia en el recuadro negro, al pasar el cursor sobre el campo, el sistema despliega un mensaje de advertencia que indica la necesidad de diligenciarlo para poder continuar con la solicitud de PQRSD.

Este tipo de validación previa asegura que el usuario complete la información requerida antes de avanzar, evitando errores en el envío y garantizando que los datos esenciales sean registrados correctamente. Además, mejora la experiencia de usuario al proporcionar retroalimentación inmediata sin necesidad de recargar la página.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC16

CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

Deben revisarse en los contenidos que, al navegarlos con la tecla Tabulador, se accedan en el orden correcto. En caso de no ser así, debe organizarse la forma de avanzar por estos elementos.

ESTADO

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN



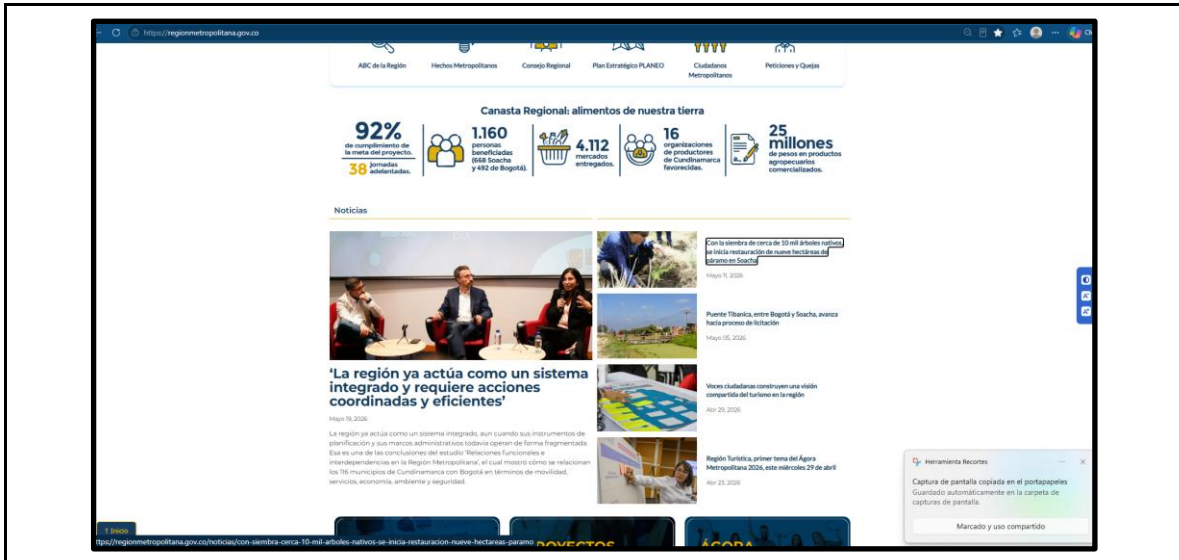
Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687



OBSERVACIÓN

En la imagen se identifica que el título se encuentra seleccionado mediante la navegación con la tecla Tab. La selección avanza de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, permitiendo recorrer de forma ordenada todos los elementos interactivos de la página y garantizando una navegación accesible para usuarios que utilizan únicamente el teclado.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC17

CC17. Foco visible al navegar con tabulación

Debe comprobarse que, al moverse con Tabulador por los contenidos, en los sitios en los que se detiene el sistema, estén visibles mediante un resaltado o punteado en el elemento distinguible visualmente. Este aspecto se adquiere al utilizar un lenguaje de marcado accesible, por ejemplo, HTML 5. Debe revisarse y configurarse si fuera necesario, que el resultado sea suficientemente contrastante con el contenido para que pueda percibirse sin mayor esfuerzo.

ESTADO



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		
EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN		
		
OBSERVACIÓN		
<p>Al desplazarse con Tab, el sistema detiene el enfoque en los elementos interactivos, como se observa , el cual aparece resaltado con un marco contrastante de color oscuro, permitiendo que el usuario identifique claramente dónde se encuentra la selección.</p> <p>Esté resaltado cumple con lo requerido en las pautas de accesibilidad, ya que:</p> <p>Es visible y distinguible del contenido de la página.</p> <p>Mantiene un contraste adecuado que permite identificarlo sin esfuerzo.</p> <p>Facilita la navegación secuencial por teclado, avanzando de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.</p>		



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO		
CC18 CC18. No utilizar audio automático		
<p>No debe surgir sonido de manera automática en un sitio al ingresar o llegar a él de forma automática, a no ser que este sonido tenga una duración menor a tres segundos. De lo contrario, debe permitirse que el sonido sea activado y pausado por el usuario que usa los contenidos.</p> <p>Cuando los contenidos son sonoros, activados de forma automática y los usuarios utilizan el sonido para acceder a la información como con los lectores de pantalla, es posible que el sonido no sea posible escucharlo, en cuyo caso, se pierde el control del sistema por el usuario y la única opción que le queda es salir del sitio.</p> <p>Por lo anterior, deben generarse mecanismos para controlar estos eventos en vez de producirlos de forma automática</p>		
ESTADO		
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		
EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN		
OBSERVACIÓN		
<p>En la verificación realizada al portal web regionmetropolitana.gov.co, se constató que no se reproduce ningún audio de manera automática al ingresar o navegar en el sitio.</p> <p>Esto significa que la página cumple con el criterio de accesibilidad referente a la gestión de contenidos sonoros, ya que:</p>		

No genera sonidos inesperados que interfieran con la navegación del usuario.

No afecta a personas que utilizan lectores de pantalla, evitando conflictos que podrían impedir la comprensión de los contenidos.

En caso de incorporar en el futuro contenidos sonoros o multimedia, estos deberán contar con controles visibles para reproducir, pausar o detener el audio según lo requiera el usuario.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC19

CC19. Permitir control de eventos temporizados

Una lectura que surge y al cabo de algunos segundos cambia a otra en forma automática en tiempos preestablecidos, requiere que se permita al usuario alargar o eliminar el control de tiempo, esto, dado que algunos usuarios podrían no alcanzar a leer o capturar los contenidos en este lapso.

Una serie de preguntas que deben responderse en un tiempo determinado, debería permitir eliminar o aplazar el control del tiempo ya que algunos usuarios podrían no leer al mismo ritmo de otros. Si las preguntas se invalidaran al suspender el tiempo por tratarse de un test de velocidad de lectura o similar, esta prueba no sería válida para quienes no pudieran por cualquier circunstancia leer al ritmo estándar de lectura.

El control del tiempo, debería poderse eliminar o aplazarse si ello fuese posible, de acuerdo con el propósito buscado. Por supuesto existen casos en los que ello no podría hacerse ya que se invalidaría el proceso o evento objeto de la temporización, como en el caso de una subasta o una prueba de tiempo, casos en los que se requiere una advertencia previa sobre la imposibilidad de esta modificación.

ESTADO



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN



OBSERVACIÓN

Como se evidencia en la imagen, el carrusel cuenta con botones que permiten iniciar, pausar y controlar su reproducción, cumpliendo así con el criterio de accesibilidad que exige que el usuario maneje el tiempo de visualización del contenido.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC20

CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo

Los contenidos de los sitios que provoquen movimiento, cambio automático, parpadeo o similares, deben poder pausarse o suspenderse, debido a que algunos usuarios no pueden

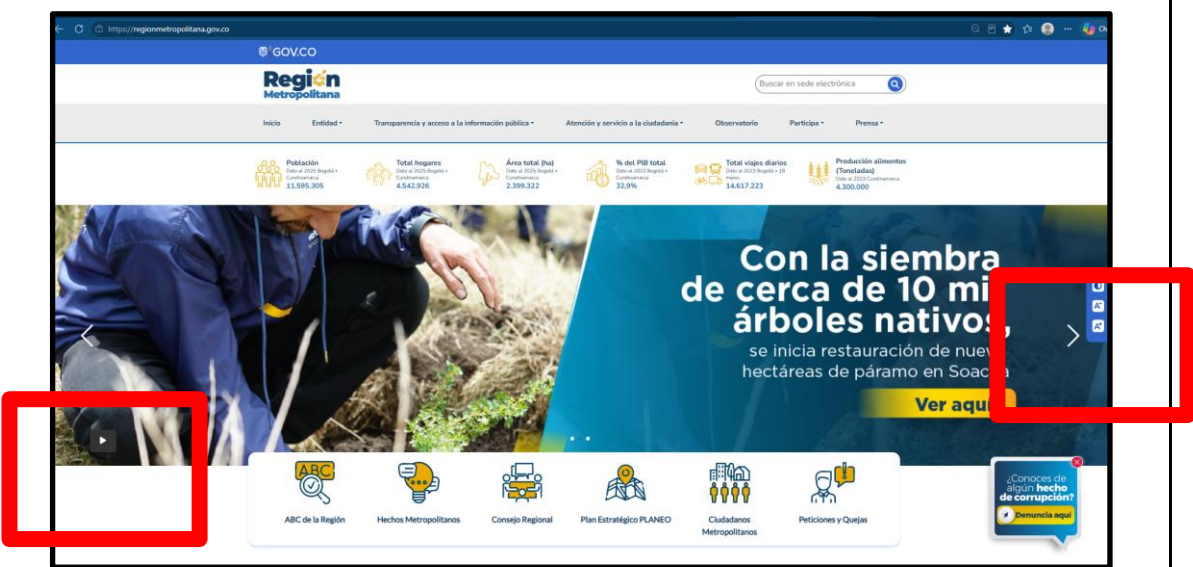
concentrarse con este movimiento o efectos de cambio, para hacer lectura de otros contenidos simultáneos.

Sobre el parpadeo de los contenidos debe tenerse especial cuidado, dado que para algunos usuarios, este efecto en frecuencias superiores a tres veces por segundo (3 Hertz), podría generarles problemas de salud, por lo que no se debe hacer uso de estas frecuencias en los contenidos.

ESTADO

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN



OBSERVACIÓN

Como se evidencia en la imagen, el carrusel cuenta con botones que permiten iniciar, pausar y controlar su reproducción, cumpliendo así con el criterio de accesibilidad que

exige que el usuario maneje el tiempo de visualización del contenido.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO		
CC21		
CC21. No generar actualización automática de páginas		
Las páginas no deben actualizarse automáticamente sin advertir al usuario de ello. Si ello se hiciera, algunos usuarios como los de lectores de pantalla o renglones braille podrían perder el control del sitio del sistema, ocasionando pérdida de tiempo al tener que ubicarse de nuevo donde estaban.		
ESTADO		
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		
EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN		
OBSERVACIÓN		
En la verificación realizada se constató que la página no realiza actualizaciones automáticas (auto-refresh) sin intervención del usuario. Esto garantiza que la navegación no se interrumpa, evitando la pérdida de ubicación o de información ingresada, y cumpliendo con el criterio de accesibilidad establecido para este aspecto.		

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC22

CC22. No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas

Si un objeto recibe el foco del sistema, no debe provocar cambios automáticamente ya que puede impedir la continuidad del contenido para los usuarios como los de baja visión o quienes usan lectores de pantalla. En igual sentido, puede generar una situación adversa, por ejemplo, cuando se ingresa un dato y se produce con base en este dato un cambio automático inadvertido.

ESTADO

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN

OBSERVACIÓN

En la verificación realizada se observó que, aunque algunos elementos reciben el foco y despliegan submenús para facilitar la navegación, estas acciones no generan cambios automáticos en el contenido principal de la página ni interrumpen el proceso en curso. Esto garantiza que el usuario mantenga el control de la interacción y cumpla con el criterio de accesibilidad establecido para la gestión del foco.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC23

CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones

Los títulos de las páginas deben ser claros e indicar la ubicación dentro del sitio web. La forma

adecuada para asignar los títulos a las páginas es indicando el nombre de la página actual y separado por un guion, el nombre del sitio o portal. De esta manera “Quiénes somos – Institución/Empresa XYZ” brinda la claridad de la ubicación en sitio y página específica.

Respecto a las secciones de las páginas del sitio, ellas se indican estructuradamente, pero adicionalmente deben contar con nombres con texto claro y entendible sobre ubicación o contenido. Así, la sección “Noticias”, es muy diciente de lo que contiene y el sitio de ubicación, pero varios contenidos de noticias en regiones denominadas todas “Artículo” no son claras y confunden. Por tanto, las secciones y regiones deben contar con nombres claros y legibles, además que no se repitan.

ESTADO		
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		
EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN		
		
OBSERVACIÓN		



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

La imagen anterior demuestra que los enlaces de las páginas se disponen de manera correcta utilizando la barra inclinada (/) para indicar la jerarquía de navegación. Asimismo, se evidencia que los títulos de las secciones son claros y descriptivos, facilitando la comprensión y ubicación del usuario dentro del sitio.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO		
CC24		
CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario		
Los nombres de los campos de formulario deben ser totalmente claros en lo que solicitan.		
De esta manera, el campo “Nombre:” debe ser solo para ingresar el nombre, no el nombre y apellidos completos como se puede pretender en algunos formularios. Si se pide un dato o información, el nombre del campo debe decir claramente lo solicitado e incluso, indicar adecuadamente la forma de ingresar este campo, por ejemplo, diligenciar “en mayúscula fija.		
No debe dejarse a deducción o a la intuición del usuario el nombre del dato ya que ello puede generar errores, ya que todos los usuarios pueden no contar con las capacidades para entender lo que se pretende.		
ESTADO		
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		
EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN		

OBSERVACIÓN

La imagen demuestra que los campos del formulario incluyen ejemplos claros del tipo de información que se debe ingresar, evitando dejar el contenido a la intuición del usuario y facilitando el correcto diligenciamiento de cada campo.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC25

CC25. Utilice instrucciones expresas y claras

Las instrucciones para diligenciamiento o para interpretar o entender los contenidos deben estar presentes y ser claras. Así, un sitio que cuente con una sección cuyo título es “Formulario para registrarse ante la Entidad” y el texto “A continuación encontrará algunos campos que deberá diligenciar para quedar registrado ante la entidad XYZ, con el fin de poder acceder a los servicios que ella brinda...”, generan que el contenido sea totalmente claro sobre lo que debe hacerse. Se debe evitar suposiciones de que todo el público entenderá de que se trata.

Lo anterior, debe ser aplicado en todos los procesos y procedimientos que impliquen realizar algunos pasos o acciones, con el fin de que los usuarios los entiendan y los realicen de la mejor



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

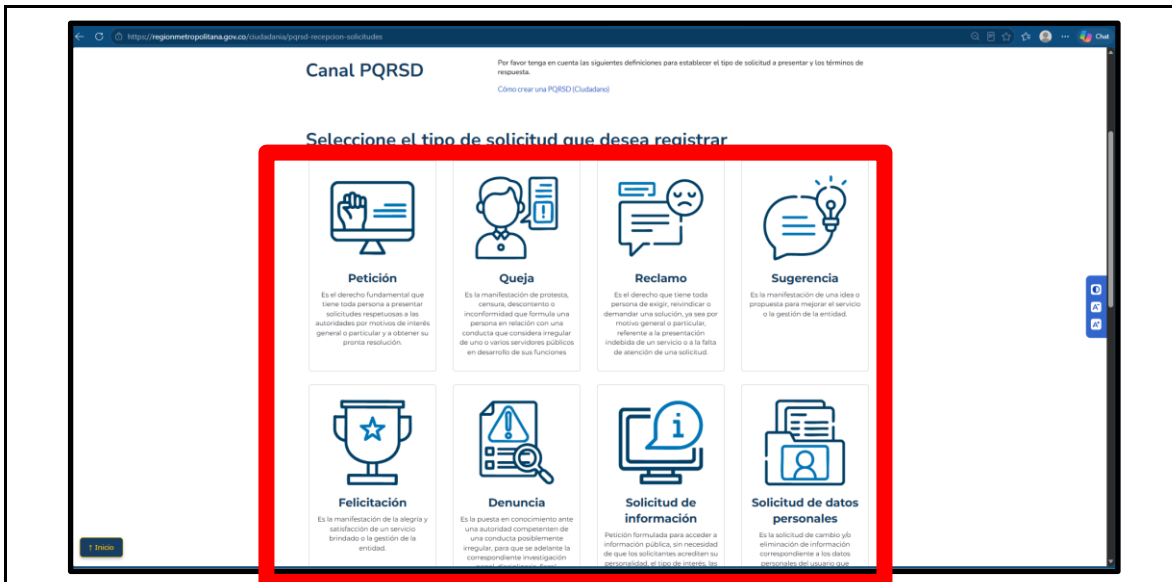
manera.

En las instrucciones deben darse indicaciones alternas para los eventos que contengan información brindada por un canal sensorial exclusivo. Así, si se indica, por ejemplo, que en el siguiente listado de empleados los que se encuentran en color rojo son los que no salen a vacaciones, debería indicarse adicionalmente que los empleados en rojo y con asterisco (*), son los que no saldrán a vacaciones. De esta manera podrá ser entendida la instrucción por quienes vieran el color y por quienes no, ya que el texto que acompaña podrá ser interpretado adecuadamente por lectores de pantalla, líneas Braille u otra tecnología de apoyo que puedan tener los usuarios.

En el mismo sentido, la instrucción “cuando surja el sonido del pito, inicie la actividad”, debe mostrar un texto alternativo y simultáneo con el sonido, de modo que quienes no tengan parlantes o no escuchen por cualquier circunstancia, puedan interpretar y utilizar la instrucción.

Ello debe aplicar a toda indicación mediante un único canal sensorial para proporcionar acceso a todos y no solo a los que pudieran manejar el canal sensorial específico. Tener en cuenta que para estos casos el texto es casi siempre la mejor forma alterna de entregar el contenido sensorial y ello dado que el texto puede ser convertido mediante ayudas técnicas en voz, braille u otras formas de acceso a la información.

ESTADO		
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		
EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN		



OBSERVACIÓN

La imagen demuestra que se ofrecen instrucciones claras para el diligenciamiento de una PQRSDF, especificando el tipo de solicitud a realizar e invitando al usuario a seleccionarla, lo que facilita el correcto inicio del trámite.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC26

CC26. Enlaces adecuados

Los enlaces deben contar con un texto que sea claro e indicativo del sitio o ventana que abrirá o el documento al que llegará.

Por tanto, los enlaces deben ser claros y entendibles por sí solos y sin requerir del contexto en el que se encuentran.



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



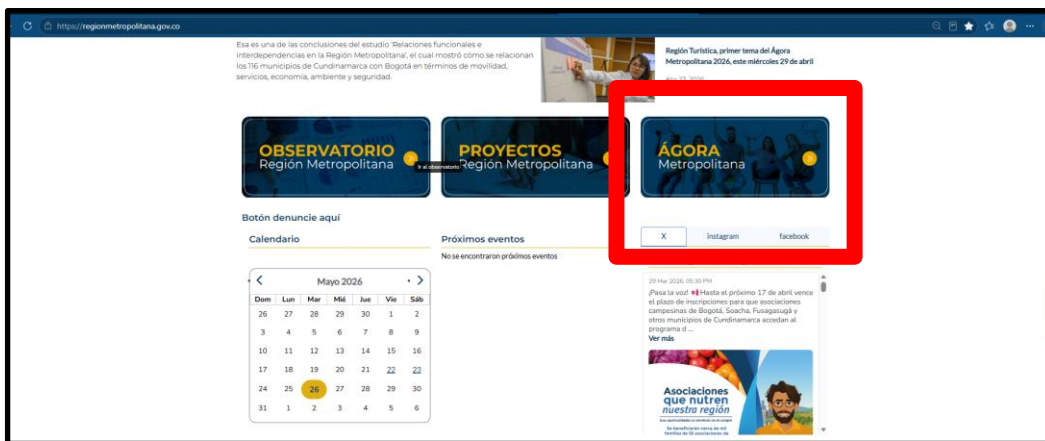
Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

Enlaces como “Aquí”, “Ver más” y similares, en la mayoría de ocasiones, se muestran como repetidos y ello no permite seleccionar el enlace adecuado cuando se tiene la oportunidad de listar enlaces para agilizar el trabajo como cuando se usan lectores de pantalla.

ESTADO

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN



OBSERVACIÓN

La imagen demuestra que, en los espacios correspondientes, se disponen enlaces con títulos que identifican claramente el apartado a tratar.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC27

CC27. Idioma

Cada página de un sitio web debe indicar el idioma en el que está conformada. Ello se informa en los metadatos, en los que se referencia esta característica.

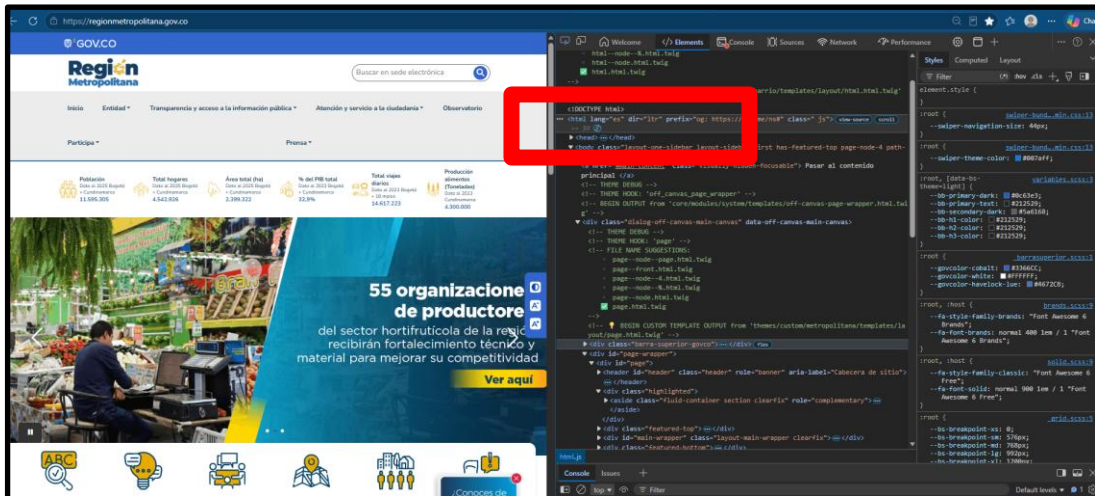
Si se indicara el idioma del sitio web, pero en algún sitio se tuviera un texto en otro idioma, deberá existir un mecanismo para cambiar al idioma del sitio web.

Los lectores de pantalla detectan estas indicaciones y pronuncian la información con la fonética del idioma correspondiente, por lo que es fundamental que la selección del idioma se maneje correctamente.

ESTADO

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN



OBSERVACIÓN

Como se identifica en la imagen, el código fuente demuestra en su metadata, la selección del lenguaje español (ES)

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO		
CC28 CC28. Manejo del error		
Al producirse un error, este debe ser mostrado en texto claro, entendible e indicando lo sucedido, además, debe sugerirse la solución si fuera posible.		
El texto de error debe ubicarse en un sitio visible, fácilmente detectable para el usuario y con características de contraste y tamaño adecuado para distintos tipos de usuarios.		
Es importante que se brinden orientaciones que prevengan sobre la ocurrencia de errores si fuese posible. Ello los evita y ahorra tiempo a la hora de diligenciar información.		
ESTADO		
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		
EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN		



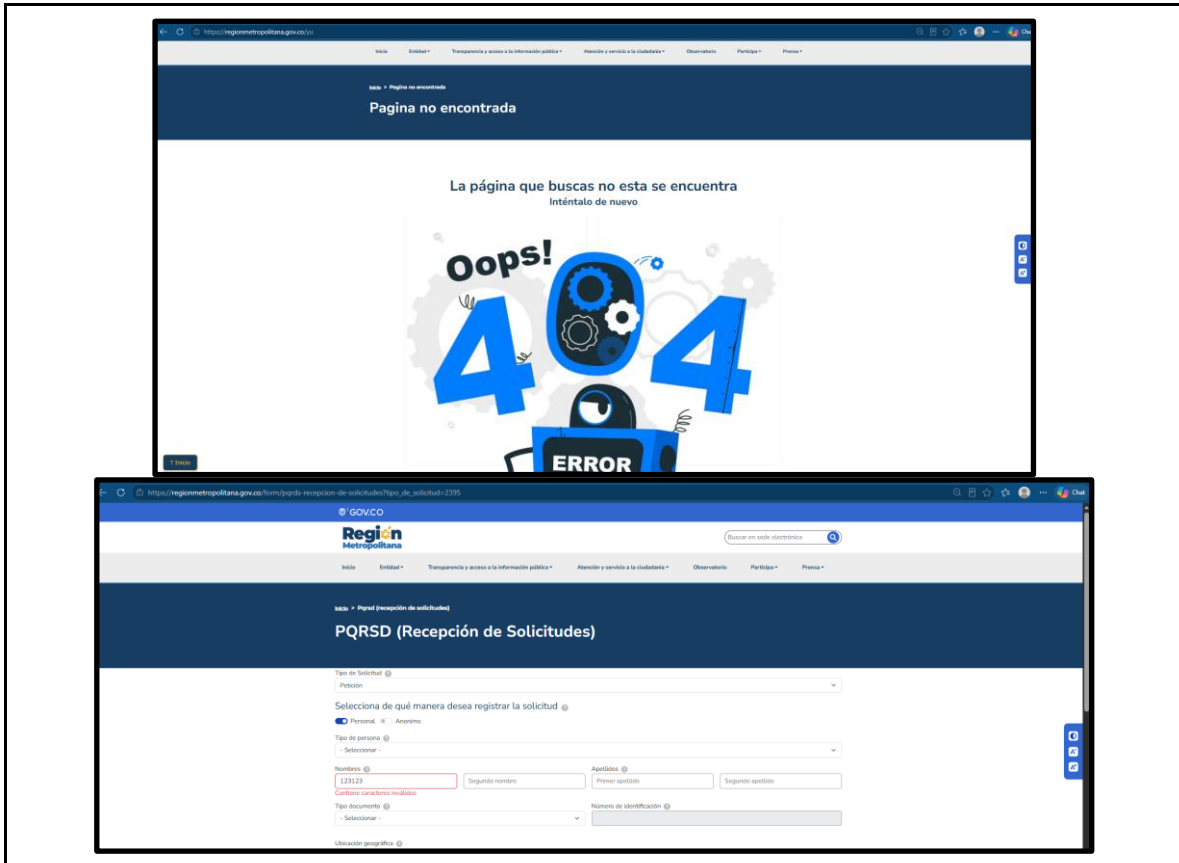
Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687



OBSERVACIÓN

Como se observa en la imagen, se dispone de un informativo que evidencia el error al usuario y le comunica lo ocurrido.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC29

CC29. Imágenes de texto

No se debe entregar información de texto incorporada a las imágenes, ya que esta información no puede ser leída por las ayudas técnicas de algunos usuarios.

Si fuese indispensable entregar esta información de esta forma, debe entregarse texto alterno similar que no sea imagen. Si se tratara de un documento firmado y por ello fuera la imagen escaneada, deberá proporcionarse el texto alterno y la indicación de original firmado, o disponer de documentos con lectura con reconocimiento óptico de caracteres – OCR, por sus siglas en inglés.

ESTADO

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN



OBSERVACIÓN

Como se identifica en la imagen las imágenes son solo de apoyo informativo y el tabulador se concentra en el texto permitiendo su correcta lectura

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC30

CC30. Objetos programados

Los objetos programados que se insertan en los sitios permiten generar algunas acciones de formas, ya sea más llamativas o más eficientes en apariencia.

Estos elementos deben ser totalmente accesibles, lo que implica que ellos cumplan todos y cada uno de los criterios que en esta sección se han mostrado. No seleccione nunca un objeto programado sin haber determinado si es accesible.

Un ejemplo de estos objetos, es un calendario que surge al llegar al campo fecha, el cual muestra este elemento y permite seleccionar un día específico, con lo que se ingresará la fecha al campo. Estos objetos muchas veces son manejables solo mediante ratón, lo que deja a muchos usuarios por fuera de su manejo. Es indispensable que los objetos puedan ser manejable por teclado, contar con nombre claro, indicar su función y los valores que asume en cada momento.

De esta manera, todos los objetos programados, insertados, externos al sitio o asumidos de otras fuentes distintas a los contenidos del sitio original, deberán contar con características de accesibilidad.

ESTADO

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687



OBSERVACIÓN

Como se evidencia en la imagen anterior, el objeto calendario es completamente accesible mediante la navegación con la tecla Tabulador, tal como lo muestra el recuadro negro que indica el foco activo. Esto confirma que el elemento puede ser operado por teclado, cumpliendo con el criterio de accesibilidad establecido para objetos programados.

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CC31

CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable

La codificación de caracteres y textos debe ser la utilizada en la región para la que se hace el desarrollo, eso se logra indicando en los metadatos la codificación adecuada. Ello generalmente está dado en el lenguaje de marcado, el cual por defecto utiliza esta codificación. UTF-8 generalmente es la codificación utilizada en el medio para idioma español, ya que contiene el juego de caracteres necesario para mostrar correctamente la información en este idioma.

Esta codificación es vital ya que, al ser correctamente utilizada, los textos se pueden capturar y convertir por las tecnologías de apoyo en voz artificial legible, en braille u otro formato.

Si se tratara de objetos complejos, ellos deben garantizar su acceso a todos los usuarios. Por complejo se hace referencia a los elementos que permiten animaciones, imágenes con contenidos texto, instrucciones y varios elementos simultáneos, los cuales en su conjunto deben ser posibles de manejar y utilizar por todos los usuarios a través de su característica de accesibles.

De forma general, si se hace uso de herramientas de programación para sitios web, manejadores de contenidos (CMS), o manejadores de información para enseñanza aprendizaje virtual (LMS), debe consultarse su documentación previa la utilización, para corroborar que son accesibles o compatibles con la accesibilidad. En igual sentido deberá verificarse la accesibilidad con todos los elementos que se incrustan a partir de fuentes externas.

Por ejemplo, es muy común que se cometa errores con objetos insertados no accesibles provenientes de las redes sociales, los cuales generalmente dañan la accesibilidad de los sitios que ya cuenten con la misma.

ESTADO

CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		

EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN

La página, desarrollada en Drupal, utiliza la codificación de caracteres UTF-8, adecuados para el idioma español y compatible con tecnologías de asistencia. Asimismo, los objetos insertados mantienen características de accesibilidad, garantizando su uso por todos los usuarios.

OBSERVACIÓN



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO		
CC32 CC32. Manejable por teclado Todo apartado de los contenidos y de las interfaces debe ser manejable por teclado y debe garantizarse que el ingreso y salida hacia y desde elementos y objetos, sea posible mediante este dispositivo.		
ESTADO		
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
X		
EVIDENCIA/JUSTIFICACIÓN		
Se evidencia que la pagina es navegable en su totalidad por tabulador		
OBSERVACIÓN		



Correo institucional:
 contactenos@regionmetropolitana.gov.co
 NIT: 901665578-7



Dirección:
 Avenida Calle 26 #57-83,
 Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
 +57 (601) 384 0687

CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación realizada frente a los 32 criterios de accesibilidad establecidos en la Resolución 1519 de 2020, se evidenció un cumplimiento satisfactorio de 31 criterios de los 32 evaluados.

Actualmente, solo se encuentra pendiente el cumplimiento de un criterio relacionado con “CC3. Guión para solo video y solo audio”, el cual requiere ajustes complementarios para alcanzar el cumplimiento total de los lineamientos de accesibilidad digital.

Código	Nombre del criterio	Estado
CC1	Alternativa de texto para elementos no textuales	Cumple
CC2	Complemento para videos o elementos multimedia	Cumple
CC3	Guión para solo video y solo audio	No cumple
CC4	Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados	Cumple
CC5	Contraste de color suficiente en textos e imágenes	Cumple
CC6	Imágenes alternas al texto cuando sea posible	Cumple
CC7	Identificación coherente	Cumple
CC8	Todo documento y página organizado en secciones	Cumple
CC9	Contenedores como tablas y listas usados correctamente	Cumple

**Correo institucional:**contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7

**Dirección:**Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

CC10	Permitir saltar bloques que se repiten	Cumple
CC11	Lenguaje de marcado bien utilizado	Cumple
CC12	Permitir encontrar las páginas por múltiples vías	Cumple
CC13	Navegación coherente	Cumple
CC14	Formularios con estructura clara	Cumple
CC15	Navegación con teclado	Cumple
CC16	Tiempo suficiente para leer contenidos	Cumple
CC17	Evitar contenidos que generen convulsiones	Cumple
CC18	Ayuda para diligenciamiento de formularios	Cumple
CC19	Compatibilidad con tecnologías de asistencia	Cumple
CC20	Documentos accesibles	Cumple
CC21	Encabezados y etiquetas descriptivas	Cumple
CC22	Enlaces con propósito claro	Cumple
CC23	Idioma definido correctamente	Cumple



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CC24	Contenido predecible	Cumple
CC25	Asistencia en errores	Cumple
CC26	Compatibilidad entre navegadores	Cumple
CC27	Contenido adaptable	Cumple
CC28	Información y relaciones identificables	Cumple
CC29	Secuencia significativa	Cumple
CC30	Uso correcto del color	Cumple
CC31	Nombre y función de componentes	Cumple
CC32	Mensajes y alertas accesibles	Cumple



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687